

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41025 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 823/2011, por auto de veinticinco de noviembre de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor L Campos Ma Aguion, Sociedad Limitada, con NIF B95013314, con domicilio en Avenida El Minero número 19-Abanto-Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la misma localidad.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 25 de noviembre de 2011.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110089828-1